

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA.**

El Decreto 130/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno tiene por finalidad garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas.

El proyecto de Decreto tiene por objeto la adecuación de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los medios propios personificados.

Por todo ello, no se considera que esta norma sea susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas.

Sevilla, a 22 de octubre de 2018  
El Viceconsejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

Fdo. José Luis Hernández Garijo